

Marco normativo de la desigualdad socioeconómica

Entre los pactos y convenciones internacionales destacan cuatro que tienen implicancias potenciales importantes para las políticas sociales que buscan reducir las desigualdades socioeconómicas.

1. **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, aprobado en 1966, y al que todos los países de América Latina y el Caribe se han adherido o lo han ratificado.

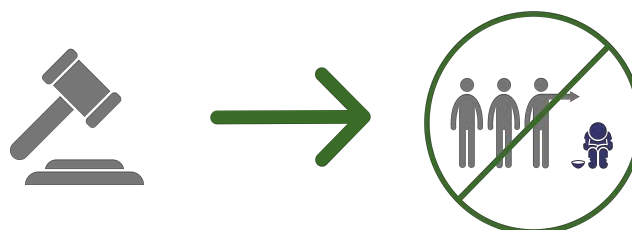
El Pacto incluye la obligación de los Estados de hacer uso del “máximo de sus recursos disponibles” para la plena realización de los derechos económicos, sociales y culturales, evitando la regresión y buscando su realización progresiva, garantizándolos sin discriminación y asegurando a los hombres y mujeres el goce de tales derechos en igualdad.



2. **Convenio sobre la Discriminación en el empleo y la ocupación de la OIT**, ratificado o adherido por 31 países de América Latina y el Caribe, y que promueve el respeto al derecho al trabajo decente y los derechos humanos en el trabajo.



Por ejemplo, su Artículo 1 llama explícitamente a promover una legislación que prohíbe todo tipo de discriminación y exclusión en cualquier forma, incluyendo “cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación”.



3. **Convenio sobre la Seguridad Social de la OIT**, ratificado o adherido por 10 países en la región, que detalla la norma mínima de prestaciones de seguridad social y las condiciones de su aplicación.



En el Convenio se precisan las nueve categorías principales para las cuales se garantiza esta protección:

Asistencia médica, prestaciones monetarias de enfermedad, de desempleo, de vejez, en caso de accidente del trabajo y de enfermedad profesional, prestaciones familiares, de maternidad, de invalidez y de sobrevivientes.



4. **Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, también conocido como “Protocolo de San Salvador” suscrito en 1988 y ratificado o adherido por 16 países en la región también respalda a la reducción de las desigualdades socioeconómicas.



A través de este Protocolo, los países se comprometen a adoptar, de acuerdo con el máximo de sus recursos disponibles y tomando en cuenta su grado de desarrollo, la plena efectividad de los derechos al trabajo y a las condiciones justas, equitativas y satisfactorias de trabajo; los derechos sindicales y a la seguridad social.

Este documento contribuye a las actividades del proyecto “Leaving no one behind in Latin America and the Caribbean: strengthening institutions and social policy coherence and integration at the country level to foster equality and achieve the Sustainable Development Goals”, financiado por el undécimo tramo de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y coordinado en su implementación por Simone Cecchini, Oficial Superior de Asuntos Sociales de la División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Raúl Holz, Consultor de la misma División, y Humberto Soto de la Rosa, Oficial de Asuntos Sociales de la sede subregional de la CEPAL en México. Mayor información sobre el proyecto, incluidos otros materiales relevantes, disponible en: igualdad.cepal.org

El documento toma como base el texto: S. Cecchini, R. Holz y H. Soto de la Rosa (coords.), *Caja de herramientas. Promoviendo la igualdad: el aporte de las políticas sociales en América Latina y el Caribe* (LC/TS.2021/55), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.

En la elaboración del documento participaron Humberto Soto, Elsa Gutiérrez, Mustafa Al Gamal funcionarios de la CEPAL, con el apoyo de las consultoras Susan Skinner, Gabriela Ibarra y Ericka Arambarri. Se agradece el apoyo de la División de Documentos y Publicaciones por sus orientaciones. Para la elaboración de los contenidos se han utilizado íconos de la plataforma The Noun Project y fotografías de la plataforma Adobe Stock utilizados con las debidas autorizaciones. También se han utilizado fotografías que son de autoría de las Naciones Unidas.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las de la Organización.

Copyright © Naciones Unidas, 2021
Todos los derechos reservados

La autorización para reproducir total o parcialmente este texto debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Documentos y Publicaciones, publicaciones.cepal@un.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir este material sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.